



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00603985- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00603985- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, Gustavo Urenda, solicita el registro del requisito de idioma extranjero en la carrera de Maestría en Comunicación Institucional Digital de los/as estudiantes Cohorte 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que los/as estudiantes Cohorte 2023 de la Maestría en Comunicación Institucional Digital han presentado las certificaciones pertinentes que avalan sus conocimientos de lecto-comprensión en idioma extranjero, validando el requisito que exige el Reglamento de la carrera.

Que en el orden 3, el Consejo Académico de la Maestría, el 30 de abril de 2024, valida mediante acta los certificados de idioma enviados por los maestrandos.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal 700/2024

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RD 700/2024.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la validación y en consecuencia ordenar el registro del idioma extranjero en la carrera de postgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los estudiantes detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archivar.

